Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

229

ordinario

En Camuyno Ble, muy leal Ciud. del Reino de Zizila delay mar y su tierra
della en veintte y siete dias de Ms de Abril de mill y seiscientos y ochenta y
ocho a. Se juntaron a cavildo ordin. los Sres. D. Geronimo navarro Al
caldemayor de la Ciud., Pedro Ruiz de Fiad de Olivera, D. Thomas Pelaez
D. Matheo Alcaraz, D. Pedro Garcia, D. Simon Angusto, D. Joseph Garcia
D. Joseph Antt.o Cortes Regidores y juntos a cavildo dixeron lo sig
uiente. Vna peticion de Juan Fronqueras en que se presentaron
de orden Real çedula de su Mag.d Hazerla en un despacho de
D.n Antonio Perez de Meca Veedor de la çiud. de Lorca y otros ma
tas, con el intento que le mide a esta çiud. el Señor Alcalde ma
yor en que pide D.n Juan Fronqueras en su virtud se le permitan
sacar por el puerto para el reyno de Galicia ochocientas
fanegas de cebada que dice tiene compradas en el campo de la
çiud. de Murcia y entendida por esta çiud. y obedecida la dha
Real çedula con el respecto debido acordo que respecto de
que actualmente estan padeciendo su Bez.d grave esterilidad
por no aberlo bido en su campo y su dilision causa de que
no se a echo la sementera de que g.d mente se allan con notable de
consuelo experimentandose a un mesmo tiempo el que la anima
lia subiendo por instantes a ser un precio materia muy separable
y que tanto gusta al servicio de ambas magestades; y para que
conste a nro Sr.d y Señores de su real consejo de Castilla del mi
serable estado en que se halla esta ciud. y su termino y Juridizion
se aga informacion Juridica de todo lo referido y la executen
los Señores D.n Matheo Alcaraz y D.n Joseph Antonio Corte
Real a quienes se da comision en bastante forma y para
que hagan las consultas que convengan en esta razon y se supli
que al Señor Alcalde mayor que como tan zeloso en el real servi
cio se sirba hazerla por el cocidiubando a las que estan çiud. y pue
blos y en quanto a la permision que se pide por D.n Fronqueras para
poder embarcar por este puerto las ochocientas fanegas de cebada
que le tiene suplicado por parte de esta
ciud. y que esta la tiene en el
Sitio y canon de que esta